



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLIX - N° 3721

PUBLICACION BI SEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 01 de Abril de 2004.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 333

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-

VISTO:

Los Expedientes CPS-Nros. 248.768/01, 245.909/99 y 244.710/99, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto subsidiariamente al de Reconsideración, por la señora Rosa Adelina BARCOS, contra el Acuerdo N° 1499/02 emitido por la Caja de Previsión Social, el cual ha sido interpuesto en tiempo y forma;

Que mediante el Instrumento Legal en crisis se denegó la solicitud del beneficio de pensión, por el fallecimiento de su esposo, don Hugo Francisco HEREDIA, por no reunir los requisitos exigidos por los Artículos 10°, 110° y concordantes de la Ley N° 1782, vigente en el ámbito Provincial en materia de jubilaciones y pensiones;

Que la denegatoria se fundamenta en las constancias y documentación obrantes en autos, de los que surge que el causante desde el día 15 de Marzo de 1978 hasta el día 30 de Junio de 1992, aportó al Régimen Provincial, habiendo posteriormente cotizado al Régimen de Capitalización (AFJP) instituido por Ley N° 24.241, desde el mes de Febrero de 1995 hasta su deceso en el mes de Julio de 1999, sistema este último no perteneciente al régimen de reciprocidad jubilatoria;

Que la recurrente invoca el Artículo 10° - Inciso b) de la mencionada Ley Provincial, indicando que el causante continuó trabajando en relación de dependencia hasta su deceso, concluyendo que siendo la Caja Provincial la que registra más aportes es ésta la que debe concederle la pensión solicitada;

Que la normativa citada regula los supuestos en que el Organismo Previsional Provincial deberá actuar como "Caja Otorgante" del beneficio de que se trate, siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos en los demás dispositivos de la Ley, entre ellos los que regula el Artículo 110°, que en lo pertinente expresa: "...Para tener derecho a cualquier uno de los beneficios que acuerda esta Ley, el interesado deberá reunir los requisitos necesarios para su logro, encontrándose en actividad como afiliado de una Caja o Institución Previsional incorporada al Sistema de reciprocidad Jubilatoria, salvo en los casos que a continuación se indican: a)... si la incapacidad se produjo dentro de los dos (2) años siguiente al cese; ...b) la pensión será otorgada a los derechos - habientes del causante, asimilándola a la situación del Inciso a)";

Que tal como surge de autos, el causante siguió aportando a otro régimen, habiendo cesado dentro del Régimen de Reparto en el año 1992, y no estuvo en otro régimen de reciprocidad desde esa fecha hasta su deceso;

Que en virtud de todo lo expuesto cabe concluir que no asiste razón a la señora Rosa Adelina BARCOS,

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
 Gobernador  
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing.º LUIS VILLANUEVA  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 NELIDA LEONOR ALVAREZ  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Fiscal de Estado

por no reunir ninguno de los extremos legales necesarios para quedar encuadrada en las previsiones de la Ley de fondo y viabilizar el beneficio de pensión tal como se pretende, resultando ajustada a derecho la decisión de la Caja de Previsión Social que fuera recurrida, correspondiendo rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la nombrada contra el Acuerdo N° 1499/02;

Por ello y atento al Dictamen A.E-SLyT-N° 071-03, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 67/68;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Rosa Adelina BARCOS (L.C. N° 5.273.552), contra el Acuerdo N° 1499/02, emitido por la Caja de Previsión Social, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 351

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-

VISTO:

Los Expedientes CPS-N° 251.598/03 y adjunto CPS-N° 251.712/03, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto subsidiariamente al de Reconocimiento, por la señora Vilma Susana MINATTI, contra el Acuerdo N° 0479/03 emitido por la Caja de Previsión Social, el cual ha sido interpuesto en tiempo

y forma;

Que mediante el instrumento legal en crisis se denegó la solicitud del beneficio de pensión, por el fallecimiento de su esposo, don Sergio Conrado BONDARENKO, por no reunir los requisitos exigidos por los Artículos 10°, 110° y concordantes de la Ley N° 1782 (texto según Ley N° 2347), vigente en el ámbito Provincial en materia de jubilaciones y pensiones;

Que la denegatoria es fundamentada en las constancias y documentación obrantes en autos, de los que surge que el causante desde el día 8 de Noviembre de 1979 hasta el día 28 de Febrero de 1992 (12 años - 19 días), aportó al Régimen Provincial, habiendo posteriormente cotizado al Régimen de Capitalización (AFJP) instituido por Ley N° 24.241, desde el mes de Diciembre de 1994 hasta el día 13 de Febrero del año 2003, sistema este último no perteneciente al régimen de reciprocidad jubilatoria;

Que la normativa citada regula los supuestos en que el Organismo Previsional Provincial deberá actuar como "Caja Otorgante" del beneficio de que se trate, siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos en los demás dispositivos de la Ley, entre ellos los que regula el Artículo 110°, que en lo pertinente expresa: "...Para tener derecho a cualquier uno de los beneficios que acuerda esta Ley, el interesado deberá reunir los requisitos necesarios para su logro, encontrándose en actividad como afiliado de una Caja o Institución Previsional incorporada al Sistema de reciprocidad Jubilatoria, salvo en los casos que a continuación se indican: a)... si la incapacidad se produjo dentro de los dos (2) años siguiente al cese; ...b) la pensión será otorgada a los derechos - habientes del causante, asimilándola a la situación del Inciso a)";

Que tal como surge de autos, el causante siguió aportando a otra pensión tal como se pretende, resultando ajustada a derecho la decisión de la Caja de Previsión Social que fuera recurrida, correspondiendo rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la nombrada contra el Acuerdo N° 0479/03;

Por ello y atento al Dictamen A.E-SLyT-N° 046-03, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 27/29;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Vilma Susana MINATTI (D.N.I. N° 11.074.571), contra el Acuerdo N° 0479/03, de la Caja de Previsión Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- PASE a la Caja de Previsión Social, a sus efectos dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

# DECRETOS SINTETIZADOS

## DECRETON° 319

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.012-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional María Gabriela CASTRO (D.N.I. N° 22.420.571), para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.625,35), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

## DECRETON° 320

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.070/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional Lucia Esther GONZALEZ (D.N.I. N° 22.413.381), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 42.433,59), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

## DECRETON° 321

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.755/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Dario Rubén ZUNINI (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.594.149), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Sema-

nales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.774,63), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

## DECRETON° 322

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 251.047/02 y 250.279/02 y adjunto JP-N° 763.769/02.-

PASE a partir del día 1° de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don César Omar ANDRADA (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.015.116) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° y 23° de la Ley N° 1864.-

## DECRETON° 323

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 251.645/03 y 252.959/03 y adjunto JP-N° 766.373/03.-

PASE a partir del día 1° de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Miguel Angel BOSSO (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.568.879) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-

## DECRETON° 324

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 247.499/01 y 251.913/03 y adjunto JP-N° 765.205/03.-

PASE a partir del día 1° de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Comisario Inspector de Policía, don Juan Carlos AGUILAR (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.582.884) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-

## DECRETON° 325

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 235.490/93, 243.290/99, 251.845/03 y 253.110/03, y adjunto JP-N° 766.490/03.-

PASE a partir del día 1° de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía, don Oscar Alfredo MAZZOCCHI (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.752.440) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-

## DECRETON° 326

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.708/02, 247.136/03 y 252.960/03 y adjunto JP-N° 766.389/03.-

PASE a partir del día 1° de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Jacinto CHAILE (Clase 1953 - D.N.I.

N° 10.522.177) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-

## DECRETON° 327

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.588/02 y 253.239/03 y adjunto JP-N° 765.632/03.-

PASE a partir del día 1° de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Jorge Omar VERGARA (Clase 1963 - D.N.I. N° 14.835.733) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-

## DECRETON° 328

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.288/02 y 252.049/03 y adjunto JP-N° 763.568/03.-

PASE a partir del día 1° de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Miguel Angel MEDEL (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.791.613) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2099 y los Artículos 23° y 40° de la Ley N° 1864.-

## DECRETON° 329

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.902-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora Betiana Fabiola OYARZO (D.N.I. N° 26.649.648), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.847,37), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

## DECRETON° 330

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente JP-N° 2.287° C°/04.-

CONCEDASE, el beneficio de "Compensación por Desarraigo" a favor del Comisario Mayor (R) Hugo Silverio LLAMAZARES (Clase 1949 - M.I. N° 5.404.043) a partir del día 1° de Enero del año 2004, conforme lo establece el Decreto N° 061/04.-

## DECRETON° 331

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.228/03.-

CONFIRMANSE a partir del día 10 de Diciembre

del año 2003, a las personas que se detallan a continuación y en los cargos dependientes de las distintas áreas de ese Ministerio, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que en cada caso se mencionan, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4º de la Ley N° 1831:

DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y REGISTRACIONES

- JORDA, Silvia Elena (D.N.I. N° 13.991.608) - Decreto N° 985/01.-

DEPARTAMENTO INTENDENCIA

- SOTO MAYORGA, Cruz Esther (D.N.I. N° 16.029.510) - Decreto N° 116/99.-

DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD

- CATOIA, Ana Karina (D.N.I. N° 27.962.667) - Decreto N° 803/02.-

DEPARTAMENTO RELEVAMIENTO DE INFORMACION

- MARCHIONE, Analia Inés (D.N.I. N° 14.076.827) - Decreto N° 1278/01.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE INFORMACION

- FERNANDEZ, Martín Horacio (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.539) - Decreto N° 115/99.-

DEPARTAMENTO AUDITORIA GENERAL CONTABLE

- ROMAN, Cristóbal Eduardo (Clase 1954 - D.N.I. N° 10.789.625) - Decreto N° 1001/00.-

DEPARTAMENTO EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

- MONTANE DIAZ, María Marcela (D.N.I. N° 23.359.853) - Decreto N° 805/02.-

DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL "LAGUNITA ENCANTADA" DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

- ULLOA IGOR, Ana María (D.N.I. N° 18.700.189) - Decreto N° 137/03.-

DEPARTAMENTO EMERGENCIAS

- SERRANO, María Fernanda (D.N.I. N° 26.094.591) - Decreto N° 2584/02.-

DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

- ULLOA IGOR, Sandra del Carmen (D.N.I. N° 18.682.378) - Decreto N° 117/99.-

DEPARTAMENTO HOGAR DIURNOS DE NIÑOS

- BUSTOS, Lila (D.N.I. N° 12.777.811) - Decreto N° 117/99.-

DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL LAS HERAS

- VAZQUEZ, Vicenta Mirtha (L.C. N° 5.729.982) - Decreto N° 131/99.-

DIVISION MESA DE ENTRADAS Y REGISTRACION

- ANTISOL, Viviana Isabel (D.N.I. N° 14.212.097) - Decreto N° 117/99.-

DEPARTAMENTO COMEDORES ESCOLARES

- CONTRERAS TRIVIÑO, Isabel (D.N.I. N° 13.186.766) - Decreto N° 117/99.-

DEPARTAMENTO DERIVACIONES

- BOURDET, Nancy Juana (D.N.I. N° 10.789.332) - Decreto N° 1806/02.-

DEPARTAMENTO AUDITORIA SANITARIA

- PARDO, Martín Ariel (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.855.895) - Decreto N° 955/03.-

temente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Activos No Lucrativos - PARTIDA SUBPARCIAL: Programas de Residencias Médicas, del Ejercicio 2004, Prórroga Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 334

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.281/03.-

AUTORIZASE, a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de un (1) Termostato de 50 Litros, un (1) Tanque de 1000 litros de agua, un (1) inodoro con mochila, tres (3) plafones doble de 40 W. y un (1) plafón de tres (3) luces, más los elementos de construcción que se detalla en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente, con destino a la refacción de la Vivienda Oficial ubicada en calle Tucumán N° 31 de la ciudad de Río Gallegos.-

AFFECTASE preventivamente la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.559,35) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos, Obras Menores, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO que los Bienes de Capital, detallados en el Artículo 1º, una vez adquiridos deberán ser incorporados al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 335

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.030-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Gustavo BARTRA CROVI (Clase 1968 - D.N.I. N° 18.770.598), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 44.774,22), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 336

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.014-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el profesional Alberto Miguel BELLIDO (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.997.152), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 44.116,29), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 337

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.073/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Guillermo Agustín D'AMICO (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.734.267), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795- CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.798,85) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 338

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.074/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Raúl Omar CAMPOS (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.042.503), para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por la Ley 1084 y el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

DECRETO N° 332

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.477-04.-

RECONOCESE, A PROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) y ABONESE al Médico Residente, Doctor Walter ZARATE, en concepto de pago de la Primera Cuota del Premio a la Solidaridad, dispuesto mediante Decreto N° 79/03.-  
AFFECTASE el monto total indicado preceden-

(\$ 10.487,77) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 339

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 210.075/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el profesional Ramiro José SANCHEZ (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.088.585), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.433,38) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETONº 340

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 210.006-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el profesional Roberto Miguel KWSZKA (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.210.589), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.798,85), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETONº 341

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 210.010-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional Silvina Margaret ALONSO (D.N.I. Nº 21.882.845), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.433,38), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETONº 342

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 210.013-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Mirta Beatriz MENDOZA (D.N.I. Nº 21.734.344), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 43.625,35), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETONº 343

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 210.029-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Víctor Gustavo CABRERA (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.683.081), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Distrital de El Calafate entre las fechas 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.993,55), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Adminis-

tración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETONº 344

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 210.011-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional Liliana Beatriz del Carmen NUÑEZ (D.N.I. Nº 21.325.149), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATROMIL CIENTO DIECISEISCEN VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 44.116,29), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETONº 345

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 210.235/03.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Enero del año 2004, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Enero del año 2004, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Hogar Diurno de Ancianos, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Humano de la Subsecretaría de Acción Social, del Ministerio de Asuntos Sociales, dispuesto mediante Decreto Nº 1269/01, del señor Marcos Argentino DOOLAN (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.986.947).-

DESIGNASE a partir del día 1º de Enero del año 2004, en el cargo de Jefe de Departamento Hogar de Ancianos Río Gallegos, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Humano de la Subsecretaría de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, al señor Marcos Argentino DOOLAN (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.986.947), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETONº 346

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 210.198-03.-

ELIMINASE, a partir del día 1º de Enero del año

2004, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO el ITEM - Una (1) Categoría Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado Anexo, del Ejercicio 2004 - Prórroga Presupuesto 2003.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Enero de 2004, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Despacho, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, de ese Organismo, dispuesto mediante Decreto N° 1801/02, de la señora Adriana Karina SALDIVIA (D.N.I. N° 23.029.269).-

DESIGNASE a partir del día 1º de Enero de 2004, en el cargo de Directora Secretaría Administrativa, dependiente de la Secretaría Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a la señora Adriana Karina SALDIVIA (D.N.I. N° 23.029.269), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en sus funciones que se le asignan.-

#### DECRETON° 347

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.244/03.-

PROMUEVANSE a partir del día 1º de Enero del año 2.004, como Cadetes de Tercer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los Cadetes que a continuación se detallan:

N° APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE
01 RIVERA, César Luciano	29.528.905	1982
02 ALVAREZ, Julio Daniel	29.548.273	1982
03 PEREYRA, Claudio César	24.969.406	1976
04 CONTI, Pedro Añibal	26.830.664	1978
05 BARRIENTOS SANDOVAL, Paola Nazarena	29.902.917	1983
06 BAÑOS, Rodrigo Alfredo Eduardo	28.490.415	1981
07 COVACH, Sergio Hernán	26.290.451	1978
08 POVOLI, Rene Sebastián	27.664.629	1980
09 DIAZ, Fabián Antonio	28.748.514	1981
10 LOPEZ MORENO, Dalila	27.351.292	1979
11 RAMIREZ, Elbio Jonatan	29.735.222	1982
12 CODUTTI, Néida Isabel	28.748.647	1981
13 CASTILLO, Gastón Alexis	27.922.515	1980
14 BENITEZ, María Laura	28.156.532	1980
15 TEJADA, Walter Daniel	30.093.096	1983
16 VERA, Leandro Eduardo	28.156.398	1980
17 GROPPA, José Luis	25.065.536	1973
18 CRUZ, Jorge Ramón Alberto	28.454.618	1980
19 CASTILLO, Jorge Rubén	29.630.895	1982
20 PADILLA, José Javier	30.144.135	1983
21 VERA, Miguel Angel	25.602.467	1977
22 VALENZUELA, Juan Fernando	29.704.769	1982
23 LEUFUMAN, Gustavo Javier	29.167.746	1981
24 SANTILLAN, Elio Roger	27.391.264	1979
25 GOMEZ, Jorge Francisco Daniel	28.156.049	1980
26 MILLALONCO, Adrián Andrés	24.255.268	1975
27 AMANQUEZ, Luis René	28.125.087	1980
28 ABALOS, Damián Alberto	26.665.723	1978

AFFECTASE el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

#### DECRETON° 348

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.293/03.-

PROMUEVANSE a partir del día 1º de Enero del año 2.004, como Cadetes de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los Cadetes que a continuación se detallan:

N° APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE
01 RODRIGUEZ, Juan Eduardo	28.636.613	1982
02 FLORIANO, Federico Andrés	28.974.978	1982
03 CASAS, Sebastián Eusebio	30.734.601	1983
04 VARELA, Cristian Eduardo	28.748.616	1981
05 ORTIZ, Claudio Daniel	27.788.030	1979
06 VAZQUEZ de NOVOA, Claudio Javier	26.324.070	1977
07 TORRES, Miriam Roxana	27.230.831	1979
08 VELASQUEZ, Soledad Andrea	27.970.856	1980
09 ESTIGARRIBIA, Ramón Matías	27.902.793	1980
10 MARCHAND, Guillermo Daniel	26.324.323	1978
11 RAÑIL, Belkis Lorena	29.773.634	1983
12 GALINDO, Pablo César	23.759.187	1974
13 RIOS, Héctor Sebastián	28.842.312	1981
14 FRUCHTENICHT, Pablo Rodolfo	28.075.773	1980
15 ALVAREZ, Juan Heriberto	31.505.037	1985
16 RIVERO, Nazareno Enrique	28.347.607	1980
17 ALEGRE, Manuel Alejandro	28.156.574	1980
18 PERALTA, Domingo Antonio	27.377.003	1979
19 GAITAN, Cecilia del Carmen	25.533.576	1976
20 MICHEL, Sergio Victor	28.634.794	1981
21 ENCINA, Aldo Ariel Gines	27.098.948	1979
22 MANSILLA, Andrea Carolina	29.754.451	1983
23 VILLALOBOS, Nora Irma	31.335.363	1984
24 ALMIRON, Rubén Omar	29.121.408	1981
25 LOPEZ, Carlos Martín	28.004.835	1980
26 NADAL, Lionel Adriel	30.455.932	1983
27 AGUILAR CALISTO, Sergio Iván	27.954.954	1980
28 CARRIZO, Claudio Daniel	26.065.053	1977
29 BERMUDEZ, Fernando Germán	30.591.051	1983

AFFECTASE el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

#### DECRETON° 349

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 245.639/00 y 251.506/03 y adjunto JP-N° 765.059/03.-

PASE a partir del día 1º de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Comisario de Policía, don Carlos Alberto VERA (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.582.729) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 2099 y Artículos 23º y 42º de la Ley N° 1864.-

#### DECRETON° 350

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-  
Expedientes JP-N° 765.817/03, adj. CPS-N° 244.005/99, JP-N° 756.193/99, adj. CPS-N° 253.165/03 y JP-N° 766.531/03.-

PASE a partir del día 1º de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Héctor Enrique MILLATUREO (Clase 1961 - D.N.I. N° 10.415.874) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 2099 y Artículos 21º y 23º de la Ley N° 1864.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

#### RESOLUCION N° 0098

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.827/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 82/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "44 VIVIENDAS SECTOR 6 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "44 VIVIENDAS SECTOR 6 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 82/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 4.139.000,00.-	\$ 4.666.394,28.-
02	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 4.139.000,00.-	\$ 4.754.973,26.-
03	ESUCO S.A.	\$ 4.139.000,00.-	\$ 4.868.572,17.-
04	PALMA S.A.	\$ 4.139.000,00.-	\$ 4.884.027,60.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0099

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.825/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 80/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "52 VIVIENDAS SECTOR 4 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "52 VIVIENDAS SECTOR 4 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 80/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 4.668.000,00.-	\$ 5.135.125,14.-
02	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 4.668.000,00.-	\$ 5.184.481,31.-
03	PALMA S.A.	\$ 4.668.000,00.-	\$ 5.508.309,51.-
04	ESUCO S.A.	\$ 4.668.000,00.-	\$ 5.593.363,48.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCION N° 0100

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.823/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 78/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "44 VIVIENDAS SECTOR - 2 PLAN 506 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "44 VIVIENDAS SECTOR - 2 PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 78/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 4.340.400,00.-	\$ 4.862.422,62.-
02	JUAN FELIPE		
	GANCEDO S.A.	\$ 4.340.400,00.-	\$ 4.907.500,79.-
03	ESUCO S.A.	\$ 4.340.400,00.-	\$ 5.035.498,82.-
04	PALMA S.A.	\$ 4.340.400,00.-	\$ 5.121.651,97.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpla con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCION N° 0108

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 045.758/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 14 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN PERITO MORENO" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2002  
" AMPLIACION Y REMODELACION  
HOSPITAL EN PERITO MORENO"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 14

ARTICULO 1°.- MODIFICA SELA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2002, PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS DON BOSCO N° 369.-

## RESOLUCION N° 0112

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.584/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 09 comple-

mentaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 59/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO SECTOR CALLE DON BOSCO Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública N° 59/2003, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 59/2003  
" PAVIMENTO URBANO SECTOR  
CALLE DON BOSCO Y CEPEDA  
EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 09

ARTICULO 1°.- MODIFICA SELA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2003, PARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS DON BOSCO N° 369.-

## RESOLUCION N° 0115

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.825/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A. la Licitación Pública IDUV N° 80/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS SECTOR 4- PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 5.135.125,14.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "52 VIVIENDAS SECTOR 4- PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## RESOLUCION N° 0116

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.823/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A. la Licitación Pública IDUV N° 78/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 2- PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.862.422,62.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "44 VIVIENDAS SECTOR 2- PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## RESOLUCION N° 0117

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.949/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 13/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL DISTRITAL EN PUERTO DESEADO", por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.594.046,95.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Deseado - Función: Vivienda - Proyecto: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL DISTRITAL EN PUERTO DESEADO", del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## RESOLUCION N° 0118

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.827/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A. la Licitación Pública IDUV N° 82/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 6- PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4.656.394,28.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "44 VIVIENDAS SECTOR 6- PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## RESOLUCION N° 0590

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.933/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 10/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE CARPINTERIA Y REFACCION CUBIERTA GIMNASIO EN EL POLIMODAL N° 23 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "REEMPLAZO DE CARPINTERIA Y REFACCION CUBIERTA GIMNASIO EN EL POLIMODAL N° 23 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 10/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	ESCARABAJAL		
	INGENIERIA S.R.L.	\$ 120.000,00-	\$ 139.650,09.-
02	CONSUR S.R.L.	\$ 120.000,00-	\$ 141.249,52.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0602

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.004/2004.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 15/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS GENDARMERIA NACIONAL EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 15/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS GENDARMERIA NACIONAL EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 16 de Abril de 2004, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 24 de Marzo de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 4.666,24.-).-

#### RESOLUCION N° 0603

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.071/2004.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 27/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL - MONTE AYMOND", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 27/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL - MONTE AYMOND", fiján-

dose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Abril de 2004, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos sito en Don Bosco N° 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 25 de Marzo de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00.-).-

#### RESOLUCION N° 0604

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.003/2004.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 14/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 1 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 14/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 1 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 16 de Abril de 2004, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 24 de Marzo de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.395,50.-).-

## ACUERDOS C.A.P.

#### ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2004.-  
Expediente N° 480.457/2004.-

RATIFICASE, la Resolución N° 002 de fecha 03 de Marzo del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, con relación al Convenio Marco y Contrato de COMODATO suscrito oportunamente por el Doctor Oscar Alfredo BELLINI en ejercicio de la Presidencia y la FUNDACION OLIVIA, a través de su fundador Daniel Alberto NOTARO (D.N.I. N° 10.717.393), celebrado con fecha 25 de Febrero ppdo., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

LUIS MARIA CAMPOSMOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ingº. Agrº. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2004.-  
Expedientes N° 52.387/27 y N° 82.435/35 A.c. N° 57.147/47, N° 123.230/39, N° 52.379/27.-

ESTABLECER que la firma de los planos de men-

suras correspondientes a la superficie de 13.600 ha 15a 56ca 32dm2 parcela Matrícula Catastral 52-2722 y a la superficie de 15.795ha 33a 37ca 80dm2; parcela Matrícula Catastral 52-3242, presentados por el Agrimensor Angel Clemente Castro, no implica reconocer al señor José Esteban ALVAREZ, como adjudicatario en venta de la diferencia de superficie resultante entre la obtenida mediante mensura ejecutada sobre tierra de dominio fiscal libre de adjudicación detallada en los considerandos y la legalmente adjudicada a su favor.-

SUPEDITAR el eventual reconocimiento de toda ocupación que pudiere derivarse en virtud de la presentación de estas mensuras, a un estudio previo que deberá prescribir lo siguiente: a)- los sitios en donde se emplazarán las reservas con fines de utilidad pública establecidas por Acuerdo N° 076/03 y trazado de sus respectivos caminos de acceso; b)- relevamiento del lago Quiroga y del lago Strobel y particularmente, de la miriada de lagunas diseminadas al Oeste de este último, pues ellas constituyen el ecosistema que alberga fauna integrante de la biodiversidad que debe conservarse y resulte de interés de la Dirección General de Recursos Naturales, a fin de constituir una reserva para tal fin; c)- factibilidad de explotación turística orientada a la pesca deportiva, dado que el lago Strobel y su meseta fue declarado de interés turístico por el Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores; d)- valor de la tierra.-

AUTORIZAR al señor Presidente, a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Angel Clemente Castro, para deslindar tierras adjudicadas en venta al señor José Esteban ALVAREZ mediante Acuerdo N° 047/90 por la superficie aproximada de 15.000ha (Ea. Pecho Blanco) y por la superficie aproximada de 4.700ha (Ea. La Serrana) abarcando parte Sur de la legua c y parte Este de la legua d ambas del lote 4, parte Sur de la legua d del lote 5, leguas a y d del lote 6, parte de las leguas a, b y c del lote 7, parte ángulo Noreste de la legua b del lote 14, parte de la legua a, fracción Noreste de la legua b y fracción Norte de la legua c del lote 15, todo de la Fracción C de la Colonia Pastoral General Paz, la que arrojó una superficie total de 15.795ha 33a 37ca 80dm2, identificada como parcela Matrícula Catastral 52-3242.-

AUTORIZAR al Señor Presidente, a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Angel Clemente Castro, para deslindar tierras adjudicadas en venta al señor José Esteban ALVAREZ en virtud del Acuerdo N° 003/64 por una superficie aproximada de 7.500ha (veranada) abarcando parte Sur de la legua a y legua d del lote 8, parte Sur de la legua b, parte Norte y Oeste de la legua c y parte ángulo Noreste legua d del lote 9, parte centro Noreste legua b y parte Este legua c del lote 12, leguas a y d del lote 13, parte Noroeste legua a del lote 18 y ángulo Noreste legua b del lote 19, todo de la Fracción C de la Colonia Pastoral General Paz, la que arrojó una superficie total de 13.600ha 15a 56ca 32dm2 identificada como parcela Matrícula Catastral 52-2722.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras practicará el canon que debe abonar el adjudicatario en concepto de arrendamiento de tierras fiscales.-

El interesado deberá abonar el arancel en concepto de gastos administrativos que asciende a cien módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUIS MARIA CAMPOSMOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ingº. Agrº. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO

I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

# DISPOSICIONES S.P. y A.P.

## DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

### V I S T O :

El Expediente N° 410.859/MEyOP/04; y

### CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a las Empresas PESPASA S.A./HORACIO RIVAS O'CONNOR/ANTONIO GIULIANO, responsables del buque pesquero SAN SALVADOR (Mat. 1196), tipo fresquero por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 132/SPyAP/03, el día 1° de Noviembre de 2003;

Que del Parte Marítimo para pesca con Redes surge la incursión de la embarcación en zona de veda el día 1° de Noviembre de 2003, a la Hora 16:13 en posición 46°24'S- 67°12'W;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 002-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;  
POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a las Empresas PESPASA S.A./HORACIO RIVAS O'CONNOR/ANTONIO GIULIANO, responsables del B/P SAN SALVADOR (Mat. 1196), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, el día 1° de Noviembre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas PESPASA S.A./HORACIO RIVAS O'CONNOR/ANTONIO GIULIANO, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

## DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

### V I S T O :

El Expediente N° 408.930/MEyOP/03; y

### CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Empesur S.A., responsable del buque pesquero CIUDAD DE HUELVA (Mat. 1519), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, el día 18 de Marzo de 2003;

Que del informe remitido por la Prefectura Naval Argentina, surge el ingreso a zona de veda del buque pesquero CIUDAD DE HUELVA, el día 18 de Mayo de 2003, a la hora 01:30 en posición 46°29' S- 67°00' W, navegando con tangones desplegados, en presunta infracción al punto 2) Inc. g) de la Disposición N° 139/SPyAP/00 y a la Disposición N° 132/SPyAP/03;

Que atento obrar acta de inspección labrada al término de la marea que nos ocupa, se da por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° Decreto Reglamentario N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 215-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;  
POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa EMPESUR S.A., responsables del B/CIUDAD DE HUELVA (Mat. 1519), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 132/SPyAP/03, el día 18 de Mayo de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa EMPESUR S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

## DISPOSICION N° 095

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

### V I S T O :

El Expediente N° 410.863/MEyOP/04; y

## CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa HARENGUS S.A., responsables del buque pesquero CODEPECA I (Mat. 0497), tipo fresquero por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 132/SPyAP/03, el día 31 de Marzo de 2003;

Que de las anotaciones efectuadas por el Capitán en Parte Marítimo para pesca con Redes surge la incursión de la embarcación en zona de veda el día 31 de Marzo de 2003, Hora 09:50 en posición 46°43'40S- 66°40'90W;

Que atento obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 347-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;  
POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa HARENGUS S.A., responsables del B/P CODEPECA I (Mat. 0497), tipo congelador, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 31 de Marzo de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa HARENGUS S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

## DISPOSICION N° 354

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2003.-

### V I S T O :

El Expediente N° 404.528-MEOP-02; y

### CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 198-SPyAP-02 se inició sumario administrativo al Sr. Roberto Ortega, DNI N° 23.912.375, conforme Acta de Constatación labrada con fecha 6 de Marzo de 2002, hora 22:15, en el paraje denominado Puente Güer Aike;



Que notificado fehacientemente de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67º del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 306-AL-SPyAP-03, se halla incurso al Sr. Roberto Ortega en el Art. 57º Inc. 1) Puntos 1.1 (pescar sin habilitación correspondiente), 1.2 (pescar en zona de veda) y 1.11 (pescanocurna) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 198-SPyAP-02, al Sr. Roberto Ortega (DNI. N° 23.912.375), hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al Sr. Roberto Ortega con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) por pescar sin permiso, con más PESOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33,26) por pescar en zona de veda y con más PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) por pescar en horario nocturno, faltas tipificadas en el Art. 57º Inc. 1) puntos 1.1, 1.2 y 1.11 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. Roberto Ortega mediante el Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el Punto 14, Apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley N° 2436.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca y  
A. Portuarias  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 355

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente N° 405.933-MEOP-02; y  
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 317-SPyAP-02 se inició sumario administrativo al Sr. Páez Juan Carlos (DNI N° 18.712.421) conforme Acta de Constatación labrada con fecha 31 de Octubre de 2002, en el paraje

denominado La Toma;

Que notificado fehacientemente de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67º del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 306-AL-SPyAP-03, se halla incurso al Sr. Páez Juan Carlos en el Art. 57º Inc. 1) Punto 1.2 (pescar fuera de temporada) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 317-SPyAP-02, al Sr. Páez Juan Carlos (DNI N° 18.712.421), hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al Sr. Páez Juan Carlos con multa de PESOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33,26), por hallarse incurso en el Art. 57º Inc. 1) Punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. Páez Juan Carlos mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de la multa impuesta, de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el Punto 14, Apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca y  
A. Portuarias  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 376

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente N° 405.593-MEOP-02; y  
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 308-SPyAP-02 se inició sumario administrativo a los Señores Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo, Esteban Drago, Castillo Mario y Sava Walter conforme Acta de Constatación de fs. 5, por pescar sin permiso el día 29 de Diciembre de 2002 y sacrificar 11 ejemplares de salmónidos;

Que efectuada la notificación de práctica (fs. 11, 14, 24 y 25) en el marco del Art. 67º del Decreto N° 195/83,

se hallan confesos al vencimiento de los plazos otorgados para su defensa, excepto el Sr. Mario Castillo quien se allana a los cargos y abona multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) a la Orden del Fondo Provincial de Pesca;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 317-AL-SPyAP-03, procede la aplicación de sanción a los imputados, incurso en el Art. 57º Inc. 1) Puntos 1.1 (pescar sin permiso) y 1.8 (pescar en más a lo autorizado por la Autoridad de Aplicación) del Decreto N° 195/83;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 308-SPyAP-03 a los Sres. Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo, Esteban Drago, Castillo Mario y Sava Walter hallándose probadas las infracciones imputadas con fecha 29 de Diciembre de 2001, por lo expresado en los considerandos.-

2.- SANCIONAR a los Sres. Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo y Esteban Drago con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) y PESOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 65,44), a cada uno y a los Sres. Castillo Mario y Sava Walter con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) a cada uno, incurso en el Art. 57º Inc. 1) Puntos 1.1 y 1.8 del Decreto N° 195/83.-

3º.- NOTIFICAR a los nombrados por Boletín Oficial Pcial. - Art. 42º Decreto N° 181/79- quienes contarán con tres (3) días de plazo para abonar las multas impuestas, con cargo al Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83, excepto el Sr. Mario Castillo quien efectivizó el pago con fecha 13-03-02, por lo expresado en los considerandos.-

4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el Punto 14, Apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley N° 2436.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.251/MEyOP/2003; y  
CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Octubre de 2003, personal de

la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor SABUIARTE JOSE, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado LA TOMA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 320-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor SABUIARTE JOSE, D.N.I. 10.978.575, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 18 de Octubre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor SABUIARTE JOSE, en su domicilio de Barrio Julio Ladvoat 1075 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION Nº 045

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 410.242/MEyOP/2003; y  
CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Octubre de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor CARDENAS NICOLAS, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado LA TOMA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 320-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor

CARDENAS NICOLAS, D.N.I. 31.751.298, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 18 de Octubre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor CARDENAS NICOLAS, en su domicilio de Barrio Jorge Newbery Manzana 18 Casa 05 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION Nº 059

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 410.825/MEyOP/2004; y  
CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Octubre de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron a la Señora GONZALEZ YESICA, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado LA TOMA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 337-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Señora GONZALEZ YESICA DNI. 12.677.306, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 26 de Octubre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Señora GONZALEZ YESICA en su domicilio de Barrio Jorge Newbery Manz. 20 Casa 07 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION Nº 080

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 410.824/MEyOP/2004; y  
CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Septiembre de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor AGUERO PEDRO, pescando fuera de temporada y sacrificando 2 ejemplares de trucha, en el paraje denominado LA COLORADA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 337-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor AGUERO PEDRO, D.N.I. 92.883.992, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1.2 (pescar fuera de temporada) y 1.8 a (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 28 de Septiembre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor AGUERO PEDRO, en su domicilio en calle Jofré de Loaiza 333 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION Nº 100

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 408.926/MEyOP-03; y  
CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 311-SPyAP-03 se inicia sumario administrativo a la Empresa Harengus S.A., responsable del B/P Codepeca II -Mat. Nº 0498;

Que se ha deslizado un error al citarse el ingreso a zona de veda en busca de señal telefónica con fecha 30 de Abril, toda vez que el mismo se produjo el 30 de Marzo de 2003 según consta en la Singladura Nº 28 de fs. 75;

Que a los efectos administrativos correspondientes y de acuerdo a Dictamen Nº 039-AL-SPyAP-04 procede la modificación de práctica;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1º.- MODIFICAR la Disposición Nº 311-SPyAP-03

donde dice "...30 de Abril de 2003..." deberá leerse "...30 de Marzo de 2003..", por lo expresado en los considerandos.-

2º.- NOTIFICAR a la Empresa Harengus S.A. en su domicilio constituido en calle Cañadón Seco N° 66 de Río Gallegos, quien contará con seis (6) días de plazo para la presentación de descargo y pruebas en el marco del Art. 30º del Decreto N° 1875/90, so pena de tenerse la por confesa.-

3º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca  
y Actividades Portuarias  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

## EDICTOS

### EDICTO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería Dra. MARTA YAÑEZ, Secretaria de la Familia y el Menor a cargo de la suscripta, en autos "DIAZ JORGE BUENAVENTURA S/SUCESION AB-INTESTATO" (N° D-21.078/03) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE BUENAVENTURA DIAZ a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Febrero de 2.004.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-1

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS mediante edictos a publicarse en los periódicos Boletín Oficial de la Provincia y La Prensa de Santa Cruz de Caleta Olivia a herederos y acreedores de la Sra. ELENA DEL CARMEN VEGA SAEZ, bajo apercibimiento de Ley, por tres días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2003.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-1

### EDICTO JUDICIAL 03/04

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado N° Uno Civil y Comercial, Secretaria del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS mediante edictos a publicarse en los periódicos Boletín Oficial de esta Provincia y Patagónico de

Comodoro Rivadavia, a herederos y acreedores del Sr. ERIC FRANCISCO SCARTEZZINI, bajo apercibimiento de Ley, por tres días, en autos: "SCARTEZZINI, ERIC FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. S-3851/03.- PICO TRUNCADO, 27 de Febrero de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-1

### EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante BELTRAN ANGEL VICENTE en autos caratulados: "BELTRAN ANGEL VICENTE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. B 21330/03, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-  
SECRETARIA, 25 de Febrero de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-1

### EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a mi cargo, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ABEL ENRIQUE SACABA en autos caratulados: "SACABA ABEL ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. S 21295/03, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-  
SECRETARIA, 09 de Febrero de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-1

### EDICTO N° 146

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTES N° 6, 7, 11 y 12- FRACCION: "D" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MANUEL QUINTANA; DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "PICO AGUDO" - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.739.111,00 Y= 2.259.968,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes

coordenadas: A.X: 4.742.380,26 Y: 2.253.946,32 B.X.: 4.742.380,26 Y: 2.261.787,32 C.X: 4.739.634,69 Y: 2.261.787,98 D.X: 4.734.015,26 Y: 2.261.988,22 E.X: 4.734.015,26 Y: 2.253.946,32- Coordenadas Internas: F.X: 4.735.305,30 Y: 2.254.083,33 G.X: 4.739.155,30 Y: 2.257.483,33 H.X: 4.739.155,30 Y: 2.259.490,33 I.X: 4.735.305,30 Y: 2.259.490,33. Encierra una superficie de 5.188 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "S/N". Expediente N° 405.350/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO N° 147

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTES N° 9,8, 13 y 14- FRACCION: "D" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MANUEL QUINTANA; DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "PLATEN" - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.737.367,00 Y= 2.276.059,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.741.912,96 Y: 2.274.699,11 B.X.: 4.742.161,57 Y: 2.279.411,49 C.X: 4.742.161,57 Y: 2.280.791,50 D.X: 4.733.796,57 Y: 2.280.791,50 E.X: 4.733.796,57 Y: 2.277.017,67 F.X: 4.735.105,55 Y: 2.276.967,07 G.X: 4.733.851,06 Y: 2.275.713,76 H.X: 4.733.824,01 Y: 2.275.013,85. Encierra una superficie de 4.831 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "LA PENINSULA" y "EL CHACAY". Expediente N° 405.351/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO N° 148

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTES N° 23 y 18 - FRACCION: "D" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MANUEL QUINTANA; DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina:

" MONTE SAN LORENZO" .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.723.912,00 Y= 2.267.826,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.727.634,69 Y: 2.265.245,90 B.X: 4.727.634,69 Y: 2.273.250,47 C.X: 4.721.598,14 Y: 2.273.484,00 D.X: 4.721.603,05 Y: 2.273.610,90 E.X: 4.719.269,69 Y: 2.273.610,90 F.X: 4.719.269,69 Y: 2.265.245,90. Encierra una superficie de 6.850 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "S/N". Expediente N° 405.352/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTON° 150  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTEN° 22 - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MANUEL QUINTANA; DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: " PENITENTES II " .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.715.129,00 Y= 2.259.593,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.719.269,69 Y: 2.255.872,76 B.X: 4.719.269,69 Y: 2.264.237,76 C.X: 4.710.904,69 Y: 2.264.237,76 D.X: 4.710.904,69 Y: 2.255.872,76. Encierra una superficie de 6.997 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "ALTA VISTA". Expediente N° 405.354/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dr. JUAN CARLOS FACIO, por subrogancia legal; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LOPEZ DOMINGO MARCIAL a tomar intervención en los autos caratulados: "LOPEZ DOMINGO MARCIAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° L-8963/03), bajo apercibimiento de Ley.- PUERTOSAN JULIAN, 16 de Diciembre de 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES  
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo por subrogancia legal del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don LAZARTE ANDRES BENJAMIN, en los autos caratulados " LAZARTE ANDRES BENJAMIN s/SUCESION AB - INTESTATO" Expte. N° L-10.376/03. Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2.003.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS con asiento en esta ciudad de Río Gallegos Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho por el término de diez (10) días a partir de la última publicación al demandado SR. JORGE MARIO ALEJANDRO LANDINO para que concurre por sí o por Apoderados a tomar la intervención que les corresponda en estos autos: " LOBO ARISTOBOLO RICARDO/GUININ IVANOFFY OTROSS/ SUMARIO" Expte. N° L- 19.539/02, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente judicialmente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2.003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal de la Dra. Graciela S. ABUIN, Secretaria en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Claudia Cano, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: " FERNANDEZ, María Filomena s/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 18546/03) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo en subrogancia legal del

Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Rubén Hernán Alarcón Lehue, en los autos caratulados " ALARCON LEHUE Rubén Hernán s/ Sucesión Ab-Intestato" , Expte. N° A-10.352/03.-

Publíquese por el término de tres (3) días.- RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth García, con asiento en Chacabuco y Mitre de la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: " FERNANDEZ, Lorenzo S/Concurso preventivo", (Expte. N° F-19486/03), se ha dispuesto: "/// Gallegos, 11 de Diciembre de 2003. ... RESUELVO: 1º.- DECRETAR la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Lorenzo Fernández CUIT 20-10422826-8... Firmado: Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS. JUEZ" "Río Gallegos, 19 de Marzo de 2004... fijase el día 03 de Mayo como fecha límite para la verificación de créditos (Art. 32 L.C.Q.); el día 21 de Junio de 2004 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); el día 18 de Agosto de 2004 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.); el día 15 de Marzo de 2005 como fecha límite para el período de exclusividad otorgado al concursado por el Art. 43 de la Ley 24.522, fijándose como fecha límite para hacer conocer la propuesta de concordato el día 15 de Febrero de 2005.- ... Firmado: CARLOS ENRIQUE ARENILLAS. JUEZ" .-

Se hace saber que la Sra. Síndico designada en estos autos es la C.P.N. María Susana GASPARINI con domicilio de atención en calle Entre Ríos N° 231 de esta ciudad, en horario de 16 a 20 horas.-

Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" .-

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2.004.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. SONIA DEL CARMEN POLANCO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "POLANCO SONIA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. P- 11323/03.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" .- RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2.004.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC  
Secretario

P-2

## EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados " RIBAYA JULIO RAMON Y OTRO C/COOPERATIVA GANADERA DE PTO. DESEADO LTDA. S/EJECUCION HIPOTECARIA " ( Expte. N° 15190/1996), se hace saber por dos días que el Martillero Público Don EDUARDO OSCAR PERALTA, subastará EL DIA 20 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11 hrs. al mejor postor, sin base y al contado los siguientes bienes: a) Un terreno ubicado en la manzana uno-bis, b) Un terreno en manzana dos-bis; c) un terreno ubicado en los lotes "a" y "d" de la manzana dos de Puerto Deseado y d) El inmueble ubicado en parte del lote urbano "c" de la manzana 20 de Puerto Deseado, en calle San Martín y M. Moreno, donde se encuentra una construcción de chapa y madera en regular estado con un gran salón cocina baño y tres habitaciones grandes, el cual se encuentra ocupado por el Sr. Mario Canizares DNI 14.628.929 en calidad de inquilino, pero sin contrato.- La subasta se realizará en las oficinas ubicadas en Calle Reconquista 817 de Puerto Deseado.- Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.-

CONDICIONES: Sin Base, al contado y al mejor postor.- Señá 30%.- Comisión 10%. y Sellado 1%.-

INFORMES: De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 16 de Abril de 2004, en calle Reconquista 817 Teléfax 0297-4872632 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Publíquese edictos por dos días en el Semanario el Orden de la Ciudad de Puerto Deseado, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 24 de Marzo de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-1

## EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, con sede en calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, CITA Y EMPLAZA al Señor JUAN CARLOS ALVEZ (M.I. N° 10.182.134), para que en el término de QUINCE DIAS (Art. 333 y 315 C.P.C. Y C.), comparezca a tomar la intervención que por Ley le corresponde en los autos caratulados " CORONEL MARIA C/ALVEZ JUAN S/DIVORCIO VINCULAR " (Expte. N° 460/2003), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 146 y 147 del C.P.C. Y C.).-

Edicto a publicarse por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial, de la localidad de Río Gallegos.-  
PUERTO DESEADO, 18 de Marzo de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-2

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Rodolfo CORTEZ para que se presenten en autos " CORTEZ Ricardo Rodolfo s/Sucesión ab intestato " Expte. 18.568/03 a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y diario El Orden de Puerto Deseado.-  
PUERTO DESEADO, 19 de Marzo de 2.004.-

Dra. VALERIA MARTINEZ  
Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Dr. Carlos E. Arenillas-Secretaria Civil N° Uno a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Subrogante Legal, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Jofré de Loiza N° 55, se cita al Sr. VICTOR HORACIO MONTEZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados " GIRATERESA GABRIELA C/MONTEZ VICTOR HORACIO S/ TENENCIA " . Expte. G-14.907/03, por sí o por apoderado dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días (Art. 146, 147, 149, y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 24 de Marzo de 2.004.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES  
Secretaria

P-2

## EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° 2, por Subrogancia Legal, Dr. Carlos Enrique Arenillas, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2, a mi cargo. Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados " SUSMELJ ALBERTO Y OTRO C/ CEBALLOS SERGIO Y OTROS s/PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES " (Expte. S-7633/98), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 12 de Abril de 2004, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad, el siguiente bien: El 50% indiviso, del terreno individualizado como Manzana 704, Lote 5 A, a nombre de la Señora Mónica Báez y Sergio Ceballos, ubicado en calle Orkeley Malaspina, de la Ciudad de Río Gallegos.- DEUDAS: A la Municipalidad de Río Gallegos, al 08-03-2004, la suma de Pesos Siete mil setecientos noventa y cuatro con sesenta y siete centavos (\$ 7.794,67), correspondiente a Limpieza y Conservación de la Vía Pública años 1997/98/99/00/01/02 y 2003, Baldío años 1997/98/99/00/01/02 y 2003 y Contribuciones por mejoras, Ventas, arrendamiento de Tierras y otros, por Plan de ahorro año 1997, en un anticipo y 29 cuotas vencidas en su totalidad.- A Servicios Públicos Sociedad del Estado - al 04-03-04, Pesos Ochocientos setenta y nueve con ochenta y tres centavos (\$ 879,83).- BASE: Las 2/3 Partes de su valuación Fiscal o sea la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.449,34).- En caso de no existir postores se procederá conforme a lo estipulado por el Art. 565 del C.P.C. y C. "Si

fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la base en un veinticinco por ciento, si tampoco existieren postores se ordenará la venta sin limitación de precio".- SEÑA 10% - COMISION 3% - SELLADO 1%, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador.- El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la señal, comisión y sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- Autorízase a la parte actora, en caso de resultar adjudicataria, a compensar en el Acto del remate el precio de subasta y la señal hasta el monto de la última liquidación aprobada en autos.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaria Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados " EL SOL DE HNOS. SANCHO MIGUEL S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO " , Expte. Nro.: O-10058/01, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXV, Folio 1247, Registro 4923/25, del 29 Marzo de 2004, por la que se declara la quiebra de EL SOL DE HNOS. SANCHO SAN MIGUEL S.R.L. y se resuelve: QUINTO: intimar a la fallida, socios y gerentes de la misma, así como a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura.- SEXTO: Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- SEPTIMO: Prohibir hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante.- Los acreedores pro concursales podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26 de Mayo del año 2004 (Art. 200 de la Ley 24.522). Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por el Contador Pedro Laureano Cárcamo, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 5 Piso 2º Departamento " C " de esta localidad. El auto que ordena torio reza: " Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial ". Fdo. Carlos Enrique Arenillas - Juez Subrogante.-

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC  
Secretario

P-5

## EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 con asiento en esta ciudad, Secretaria Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados: " INGENIERIA AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.R.L. ", s/Reconducción Expte. N° I-5602/04, se hace saber

por un día que por Escrituras N° 8, folio 013, de fecha 22 de Enero de 2004 y su Ampliatoria, Escritura N° 22, folio 038 de fecha 08 de Marzo de 2004, del Registro Número Ocho del Escribano ADOLFO A. AGULLA BORDO; se ha procedido a la reconducción de la firma "INGENIERIA AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.R.L.", cuyos integrantes son RAUL EMILIO HEREDIA, L.E. 6.873.021, CUIT 20-06873021-0, nacido el 11 de Abril de 1937, ingeniero, casado en primeras nupcias con Ana Josefa Lamor, y doña ANA JOSEFA LAMOR, L.C. 4.139.962, CUIT 27-04139962-2, nacida el 03 de Octubre de 1940, empresaria, casada en primeras nupcias con Raúl Emilio Heredia, ambos domiciliados en calle Brasil 1660 de esta ciudad, argentinos.- La Empresa "INGENIERIA AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.R.L.", fue inscripta el cambio de denominación en el Registro Público de Comercio bajo n° 1358, F° 4830/4832, T° XLVII, con fecha 26 de Junio de 1987 y sus titulares dispusieron ajustar el cometido social a las siguientes cláusulas y condiciones: OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos.- Constructora: La construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado.- PLAZO DE DURACION.- DOMICILIO SOCIAL: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el domicilio social queda fijado en la calle Brasil n° 1660 de esta ciudad de Río Gallegos.- CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION e INTEGRACION: El capital social por el presente instrumento se aumenta a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) formado por dos mil cuotas de capital de diez pesos cada una y que los socios suscriben e integran por partes iguales y razón de mil cuotas cada uno.- La integración se realiza en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones.- El saldo del setenta y cinco por ciento (75%) por integrar para completar el pago de las cuotas de capital que a cada socio corresponde deberá ser abonado dentro del plazo no mayor de dos años (Art. 149 Ley 19550, modificado por la Ley 22903).- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios, señor RAUL EMILIO HEREDIA y señora ANA JOSEFA LAMOR, quienes desde ya quedan investidos del rango de Gerente, sin plazo determinado ejercerán sus funciones, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta uno u otro.- CONTRALOR INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS: Los socios pueden examinar los libros y papeles y formular los pedidos de informes que estimen más convenientes.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: Treinta de Junio de cada año.-

SECRETARIA, Registro Público de Comercio, 29 de Marzo de 2004.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

EDICTO 08/04

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo

de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "MANTECON LUCIA MARGARITA s/SUCESION" Expte. Nro. M- 3284/03, cita y emplaza por el término de treinta días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 CPCC), a tal fin publíquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.-

PICO TRUNCADO, 23 de Marzo de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "LOS TEHUELCHES S.A. S/ CONSTITUCION" - Expte. L- 5579/03-, que mediante Escritura N° 316, F° 861, del 11 de Noviembre de 2003, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del Escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, se constituyó "LOS TEHUELCHES S.A." con las siguientes características: Socios: María Elena MALLO, argentina, soltera, con D.N.I. 31.198.930, nacida el 16 de Diciembre de 1984, comerciante, emancipada por habilitación de edad y para el ejercicio del comercio; CDI: 27-31198930-3; María Alejandra MALLO, argentina, separada de Sebastián Arturo Puig Ubios, conforme a los autos: "Mallo María Alejandra y Puig Ubios Sebastián Arturo s/Separación Personal por Presentación Conjunta" - Exp. M- 14479/03, Juzgado 1ra. Instancia de la Familia, Sec. N° 1 de esta Ciudad, con D.N.I. 25.026.745, nacida el 2 de Julio de 1977, comerciante, CUIT: 27-25026745-8; y María Florencia MALLO, argentina, soltera, con D.N.I. 26.855.865, nacida el 26 de Febrero de 1979, comerciante, CUIT: 27-26855865-4; todas domiciliadas en calle España 411 de esta Ciudad.- Domicilio: Alcoorta N° 76. Río Gallegos. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIA.- Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros, y/o asociada a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina, y animales de granja; de sus productos y subproductos; y la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera anterior.- 2) TRANSPORTE.- La explotación del negocio de transporte terrestre, aéreo, o marítimo de personas, de pasajeros y/o cargas, en especial de ganado en pie y/o faenado, productos cárnicos, sus derivados y afines, menudencias y subproductos provenientes de la matanza y faena, propia o realizada en otros establecimientos, de especies de la actividad ganadera, primordialmente vacunas y ovinas, y provenientes de la caza silvestre, especialmente liebres y conejos, y de productos alimenticios en general. Asimismo, el transporte de encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial o particular, cheques o valores declarados, por cualquier medio, ya sea terrestre o aéreo, realizando dicha prestación dentro o fuera del ámbito del país.- 3) ALQUILER DE VEHICULOS.- Alquiler de todo tipo de vehículos automotores, camionetas, camiones, y maquinaria.- 4) COMER-

CIAL.- Comprar, vender, locar o permutar toda clase de maquinarias, herramientas nacionales o extranjeras vinculadas a las actividades mencionadas; así como automotores y maquinarias nuevos o usados y su repuestos y accesorios, actuando como importadora o exportadora de los mismos.- En lo relacionado directa o indirectamente con su objeto, podrá presentarse en concurso de precios, licitaciones públicas o privadas, realizar cotizaciones en moneda nacional o extranjera y efectuar contrataciones bajo cualquier forma permitida por las leyes; y para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato.- Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 12.000,00 dividido en 120 ACCIONES ORDINARIAS de \$ 100 valor nominal cada una.- El capital se suscribe e integra: 1) María Elena Mallo: suscribe 40 acciones ordinarias por el monto de \$ 4000, e integra el veinticinco por ciento, es decir \$ 1000; 2) María Alejandra Mallo: suscribe 40 acciones ordinarias por el monto de \$ 4000, e integra el veinticinco por ciento, es decir \$ 1000; y 3) María Florencia Mallo: suscribe 40 acciones ordinarias por el monto de \$ 4000, e integra el veinticinco por ciento, es decir \$ 1000.- Los accionistas se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años.- Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550.- Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.- Presidente: María Elena Mallo; Directora Titular: María Alejandra Mallo; Directora Suplente: María Florencia Mallo.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

## NOTIFICACION S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION  
A LEDESMA CLAUDIO LUIS

Me dirijo a Ud. En autos caratulados: AVILA CARLOS JAVIER S/ DEMANDA LABORAL C/ LEDESMA CLAUDIO LUIS, Expte. N° 551.464/MG/2003, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a la audiencia prevista para el día 25/11/03 y 10/12/03, pese a estar debidamente notificado según consta a fs. 04, 07 y 07 vta. de estos actuados y teniendo en cuenta el rechazo efectuado ante la notificación efectuada a fs. 09, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de procedimientos Administrativos en lo Laboral.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-1

## AVISO

AVISO

Servicon S.A. hace saber por tres días que el accionista Julio Alberto Vega, L.E. 6.715.765 ha ofrecido vender a Servicon S.A. la cantidad de una (1) acción de esa empresa y que resulta de su propiedad, por el precio de pesos seis mil cien (\$ 6.100), que serán abonados de la siguiente manera: a) Al momento de la firma del contrato de transferencia, la suma de pesos

un mil (\$ 1.000) b) El saldo en cinco cuotas iguales y consecutivas de pesos un mil veinte (\$ 1.020), que serán abonadas los días cinco (5) de los meses subsiguientes, o el día hábil inmediato posterior si alguno de ellos fuere feriado.- Esta publicación es a los efectos de que los restantes accionistas pueden ejercer el

derecho de adquisición preferente, conforme lo establecido en el Art. 9 del Estatuto Social; es decir, el accionista interesado deberá ejercer dicho derecho dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación y deberá suscribir el contrato y abonar la primera parte del precio dentro de los quince días de

aceptada la oferta.-

JOSE A. GONZALEZ NORA  
Abogado  
TSJSC T° V F° 68  
CPACF T° 60 F° 662

P-2

## LICITACIONES

**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/MRG/04**

**OBJETO:** Adquisición de mil doscientas (1.200) toneladas de cemento a granel puesto en tolva y dos mil (2.000) bolsas de cemento normal por 50 Kg., los que serán destinados a obras de pavimentación en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 600.920,00).-  
**VALOR DEL PLIEGO:** TRESMIL (\$ 3.000).-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 30 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-  
**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día 16 de Abril de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias de Departamento Compras.-  
**APERTURA:** 16 de Abril de 2004, a las 11:00 Hrs., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-  
P-1

**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**

**AVISO DE LICITACION**

**PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES**  
**PRESTAMO 4295 - AR - B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 4295 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

Licitación N° 58/04  
Malla N° 101B  
Rutas Nacionales N° 3 y N° 281 - Provincia: Santa Cruz.  
Tramos: Lte. c/Chubut - km. 2.026 y Puerto Deseado - Emp. R.N. N° 3.  
Longitud de la Malla: 180,05 Km.

Plazo de Obra: 60 meses.  
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.  
Precio del Pliego: CINCO MIL (5.000) PESOS.  
Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de Mayo de 2004. Hora 10.00 en la CASA DE GOBIERNO, sita Balcarce 23 Planta Baja - Buenos Aires, República Argentina.  
Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10 Hs. del 2 de Abril de 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

**PRORROGA**

**Programa Nacional 700 Escuelas**

**LLAMADO A LICITACION**

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Jardín a crear. Puerto Deseado.  
Dpto. Deseado  
Nivel Inicial  
Licitación N° 014/04  
Consulta y venta de pliegos:  
a partir del 17/2/04.  
Fecha y hora de apertura: 26/03/04, 18 hs.  
Valor del Pliego: \$ 300.-  
Presupuesto oficial base Febrero 2004:  
\$ 1.172.775.-

Jardín a crear. Las Heras. Dpto. Deseado  
Nivel Inicial  
Licitación N° 015/04  
Consulta y venta de pliegos:  
a partir del 17/2/04.  
Fecha y hora de apertura: 26/03/04, 18 hs.  
Valor del Pliego: \$ 300.-  
Presupuesto oficial base Febrero 2004:  
\$ 1.210.243.-

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:  
José Ingenieros 640.  
SANTÁ CRUZ. Tel. 02966-431216/437496.-

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Provincia de Santa Cruz**

**RECEPCION DE SOBRES**  
Viernes 26 de Marzo - 09.00 hs.  
José Ingenieros 640 - Río Gallegos - Santa Cruz

**APERTURA DE SOBRES**  
Viernes 26 de Marzo - 18.00 hs.  
Sábón Blanco - Casa de Gobierno  
Alcorta 23 - Río Gallegos - Santa Cruz

P-1

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Dirección Nacional de Vialidad**

P-12

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la construcción de:

**"44 VIVIENDAS - SECTOR 1 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"**  
**Licitación Pública N° 14-IDUV-2004**

Presupuesto Oficial: \$ 4.395.500.- Plazo: 12 Meses  
Fecha de Apertura: 16/04/2004 a las 11,00 hs.-  
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
Valor del Pliego: \$ 4.395,50.-  
Venta de Pliegos: A partir del 24/03/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**Sigamos Trabajando Juntos**

P-3

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la construcción de:

**"42 VIVIENDAS GENDARMERIA NACIONAL EN RIO GALLEGOS"**  
**Licitación Pública N° 15-IDUV-2004**

Presupuesto Oficial: \$ 4.666.240.- Plazo: 12 Meses  
Fecha de Apertura: 16/04/2004 a las 11,00 hs.-  
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
Valor del Pliego: \$ 4.666,24.-  
Venta de Pliegos: A partir del 24/03/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**Sigamos Trabajando Juntos**

P-3



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**

**LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 06/MRG/04**

OBJETO: Adquisición de materiales para pavimento, los que serán destinados a la Dirección de Obras Viales para obras de pavimento sin terminar, solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 37.530,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 30 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 12 de Abril de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 12 de Abril de 2004, a las 11:00 Hrs., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avda. San Martín N° 791.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**

**LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 07/MRG/04**

OBJETO: Adquisición de materiales varios de construcción los que serán destinados a la Dirección de Construcción y Mantenimiento para obras de infraestructura interna y externa, solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (\$44.112,00).-

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 30 de Marzo del corriente año, en las dependencias de Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 15 de Abril de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias de Departamento Compras.-

APERTURA: 15 de Abril de 2004, a las 11:00 HS., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la Avda. San Martín N° 791.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**

**LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 09/MRG/04**

OBJETO: Adquisición de setenta y dos (72) cubiertas lisas, con taco radial lisas y radial con tacos de diferentes medidas, las que serán destinados a la Dirección de Talleres y Mantenimiento para la flota pesada de parque automotor, solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 59.760,00).-

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 30 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 12 de Abril de 2004 hasta la hora 14:00, en las dependencias de Departamento Compras.-

APERTURA: 12 de Abril de 2004, a las 14:00 HS., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la Avda. San Martín N° 791.-

P-1



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la construcción de:

**"CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL - MONTEAYMOND"**

**Licitación Pública N° 27-IDUV-2004**

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000.- Plazo: 10 Meses

Fecha de Apertura: 14/04/2004 a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.100.-

Venta de Pliegos: A partir del 25/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Sigamos Trabajando Juntos*

P-3

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que **esterequisito será indispensable** para recepción de documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3721**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

333 - NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Rosa Adela BARCOS.-

351 - NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Vilma Susana MINATTI.- .....Pág. 1

**DECRETOS SIN TETIZADOS**

319 - 320 - 321 - 322 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327 - 328 - 329 - 330 - 331 - 332 - 334 - 335 - 336 - 337 - 338 - 339 - 340 - 341 - 342 - 343 - 344 - 345 - 346 - 347 - 348 - 349 - 350.- .....Págs. 2/5

**RESOLUCIONES**

0098-0099-0100-0108-0112-0115-0116-0117-0118-0590-0602-0603-0604-I.D.U.V.-04.- ..Págs. 5/7

**ACUERDOS**

001-002-C.A.P.-04.- .....Pág. 7

**DISPOSICIONES**

354-355-376-S.P. y A.P.-03- 093-094-095-039-045-059-080-100-S.P. y A.P.-04.- .....Págs. 7/11

**EDICTOS**

DIAZ-VEGA SAEZ - SCARTTEZZINI - BELTRAN - SACABA - ETOS. NROS. 146-147-148-150-MANIF. DESC. - LAZARTE - LOBO - FERNANDEZ - ALARCON LEHUE - FERNANDEZ - POLANCO - RIBAYA c/COOPERATIVA GANADERA DE PTO. DE SEADO - CORONEL c/ALVEZ - CORTEZ - GIRA c/MONTEZ - SUSMELJ c/CEBALLOS - EL SOL DE HNOS. SANCHO SAN MIGUEL S.R.L. - INGENIERIA AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.R.L. - MANTECON - LOS TEHUELCHES S.A.- .....Págs. 11/14

**NOTIFICACION**

S.T. y S.S./LEDESA CLAUDIO LUIS.- .....Pág. 14

**AVISO**

SERVICON S.A.- .....Págs. 14/15

**LICITACIONES**

04-06-07-09-M.R.G.-04 - 014-015-M.E.C.y T.-04- 14-15-27-I.D.U.V.-04- 58-D.N.V.-04.- ..Págs. 15/16

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-